



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 121/2019

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 04 de junio de 2019.

Visto: El Acta de Reunión del Comité de Control Interno N° 0004/2019 y;

Considerando: Que, mediante el referido Acta se resuelven recomendaciones a considerarse para la Rendición de Cuentas, Memoria Anual, Balance Anual de Gestión Pública y en la elaboración de los Planes, Programas y Proyectos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en su Artículo N° 177, establece la necesidad de contar con Planes Nacionales de Desarrollo que serán de cumplimiento obligatorio para el sector público y de orientación para el sector privado.

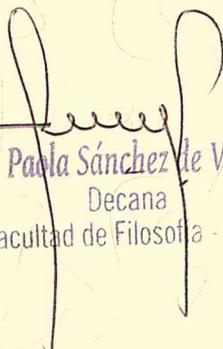
Que, en consecuencia la Secretaría Técnica de Planificación con la activa colaboración de varias organizaciones del sector privado, ha diseñado un Plan Nacional de Desarrollo aprobado por Decreto Presidencial N° 2794/2014, que orienta a los Organismos y Entidades del Estado, en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas competencias y atribuciones institucionales.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 *“POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”*




Dra. Rosalía Davalos de Krivorotoff
Secretaria General
Facultad de Filosofía - UNE




Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE

FAFI



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 121/2019

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 “*POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP 2015 Y LA RESOLUCION CGR N° 147/2019 POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACION POR NIVELES DE MADUREZ, A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY MECIP 2015*”; para que los Organismos y Entidades el Estado aprueben sus planes y programas operativos, alineados con el Plan Estratégico Institucional y el Presupuesto aprobado.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

RESUELVE

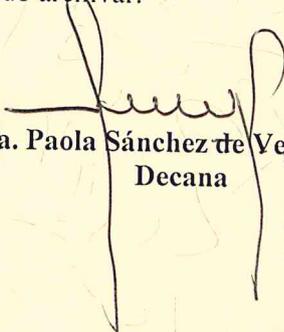
Artículo 1°: APROBAR las recomendaciones del Comité de Control Interno de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en los términos establecidos en el Acta de Reunión CCI N° 004/2019, que forma parte de la presente resolución:

Artículo 2°: COMUNICAR a quienes corresponde y cumplido archivar.




Dra. Rosanna Davalos de Krivorotoff
Secretaria General




Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana

FAFI